



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10748

Miércoles 3 de Junio de 2009

Edición de 40 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudoso Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 401 - Dto. Nº 570/09 - Apruébanse Acuerdos de Prórroga a Convenios Marco de Ahesión al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad»	2
Ley I Nº 402 - Dto. Nº 583/09 - Apruébase Convenio Programa de Voluntariado Social de Adultos Mayores	2-3
Ley XXII Nº 16 - Dto. Nº 584/09 - Modifícanse Artículos de la Ley XXII Nº 9 (Antes Ley Nº 5.203)	3-4

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2009 - Dto. Nº 590/09 - Cuota Social y Servicios Sociales del Personal Asociado a la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA)	4
Año 2009 - Dto. Nº 596/09 - Cuota Social y Servicios Sociales del Personal Asociado a la Mutual Patagonia Sur	5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 519, 547, 553, 586, 588 y 595	5-6
--	-----

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas	
Año 2009 - Res. Nº 56 a 77	6-14

ACUERDOS

Poder Judicial	
Año 2009 - Acuerdo Nº 113	15
Tribunal de Cuentas	
Año 2009 - Acuerdo Nº 69 a 72	15-17

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas	
Año 2009 - Dictamen Nº 111 a 141	17-25

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.084/06	25-27
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.110/06	27-28
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.141/06	29-30
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	30-40

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBANSE ACUERDOS DE PRÓRROGA A CONVENIOS MARCO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE "MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA TERCERA EDAD".

LEY I N° 401

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBANSE en todos sus términos los Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Sistema de "Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad" y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobados por Ley I N° 346 (antes Ley N° 5.665), suscriptos en la ciudad de Rawson entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia Don Daniel Arnaldo REAL, y los Municipios y/o Comunas Rurales de las localidades de: Paso de Indios, Gobernador Costa, Gualjaina, Epuyén, José de San Martín, Cholila, Gaiman, Trevelin, Dolavon, Sarmiento, Trelew, Alto Río Senguer y Rawson, protocolizados al Tomo 1, Folios 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 148, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 12 de Febrero de 2009 y 16 de Febrero de 2009 respectivamente, ratificados por Decreto N° 280/09, mediante los cuales se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 14º de los citados Convenios Marco de Adhesión por el término de dos (2) años. Asimismo se establece que dicho plazo podrá ser prorrogado en lo sucesivo por Resolución del Señor Ministro de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 570/09

Rawson, 18 de Mayo de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de los Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Sistema de "Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad" y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobados por Ley I N° 346 (antes Ley N° 5.665), suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Roddy Ernesto Ingram y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia Don Daniel Arnaldo Real, y los Municipios y/o Comunas Rurales de las localidades de: Paso de Indios, Gobernador Costa, Gualjaina, Epuyén, José de San Martín, Cholila, Gaiman, Trevelin, Dolavon, Sarmiento, Trelew, Alto Río Senguer y Rawson, protocolizados al Tomo 1, Folios 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 148, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 12 de Febrero de 2009 y 16 de Febrero de 2009 respectivamente, ratificados por Decreto N° 280/09; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 401
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUÉBASE CONVENIO PROGRAMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

LEY I N° 402

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio Programa de Voluntariado Social de Adultos Mayores, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de diciembre de 2008, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular Licenciada Marcela Paola

VESVESSIAN, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto INGRAM, protocolizado al Tomo 1, Folio 281 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 12 de marzo de 2009, ratificado por Decreto N° 325/09, que tiene por objeto la implementación de dos (2) Proyectos en el marco del Programa de Voluntariado Social de Adultos Mayores, con el objeto de promover el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población adulta mayor, a llevarse a cabo en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew, para lo cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 76.640,00), para financiar los mencionados Proyectos.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Vicepresidente 2º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 583/09
Rawson, 22 de Mayo de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio Programa de Voluntariado Social de Adultos Mayores, suscripto el día 17 de diciembre de 2008, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por su titular Licenciada Marcela Paola Vesvessian, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por su titular Don Roddy Ernesto Ingram, y protocolizado al Tomo 1, Folio 281 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 12 de marzo de 2009, ratificado por Decreto N° 325/09; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 402

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

**MODIFÍCANSE ARTÍCULOS DE LA LEY XXII N° 9
(ANTES LEY N° 5.203).**

LEY XXII N° 16

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ley XXII N° 9 (Antes Ley N° 5.203) El que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- A partir de la presente Ley las Empresas de Transporte Automotor de pasajeros de carácter Interjurisdiccional, deberán emitir pasajes nominados en los que deberán contar con los siguientes datos:

- a) Nombre y Apellido del pasajero.
- b) Nacionalidad.
- c) Tipo y Número de Documento.
- d) Empresa operadora de transporte.
- e) Lugar, fecha y hora de origen, así como lugar, fecha y hora estimada de arribo a destino.

Conjuntamente con la emisión del pasaje o boleto, en el mismo acto deberá emitir guía o Contraseña a fin de identificar el equipaje que el pasajero despacha en la bodega.

Quando el pasajero sea un menor de edad, deberá requerirse autorización expresa por escrito de quienes ejerzan la patria potestad debidamente certificada por autoridad competente”

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley XXII N° 9 (Antes Ley N° 5.203) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Las empresas de transporte de pasajeros de carácter intrajurisdiccional e interjurisdiccional deberán llevar con carácter obligatorio una lista de la totalidad de pasajeros que contenga los siguientes datos:

- a) Nombre y Apellido del pasajero.
- b) Nacionalidad.
- c) Tipo y Número de Documento.
- d) Empresa operadora de transporte.
- e) Lugar, fecha y hora de origen, así como lugar, fecha y hora estimada de arribo a destino.

Toda vez que la misma sea requerida por la Dirección de Transporte, el Ministerio Público Fiscal, la Policía de la Provincia del Chubut y/o la Justicia Penal de la Provincia del Chubut, deberán solicitarlo con la simple obligación de expresar los motivos del pedido, la que deberá ser remitida con carácter de urgente y dentro del perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas y sin demoras,

por el medio que garantice de conformidad a las condiciones de tiempo y lugar su inmediata recepción”

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

RICARDO DANIEL SASTRE
Vicepresidente 2°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 584/09.

Rawson, 22 de Mayo de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley XXII N° 9 (antes Ley N° 5.203); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de mayo de 2.009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXII - 16

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Cuota Social y Servicios Sociales del Personal Asociado a la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA).

Dto. N° 590/09.

Rawson, 26 de mayo de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 01260-MCG-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA), solicita se autorice la habilitación de un Código de descuento por planilla, a fin de efectuar las retenciones correspondientes a los beneficios que otorga la

mencionada Asociación, mediante el descuento en los sueldos de los empleados de la Administración Pública Provincial adheridos;

Que la referida autorización deberá ajustarse a las prescripciones de la Ley I N° 109, del Digesto Jurídico (antes Ley 2792);

Que la entidad requirente se encuentra inscripta en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorizar a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal asociado a la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA), las sumas de dinero de las que dicha asociación sindical resulte acreedora en concepto de cuota social y servicios sociales, en los términos del Artículo 2° de la Ley I - N° 109, del Digesto Jurídico (antes Ley 2792).-

Artículo 2°.- Los descuentos serán efectuados en base a planillas que llevará la Asociación Sindical, en las que deberá constar:

- Datos de identidad de los asociados: Número de Socio, Nombre y Apellido y Matrícula Individual.-
- Prestación que motiva el crédito de la retención.-
- Importe a descontar. Si se hubiese acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas el monto de cada una de ellas. Los montos se consignarán en letras y números.-
- Autorización expresa del socio para que se efectúen los descuentos de los haberes que perciba de la Provincia.-

Artículo 3°.- El monto de las deducciones que los Servicios Administrativos realizarán por aplicación del Artículo 1° del presente Decreto deberá ser depositado en el Banco de la Provincia del Chubut S.A., Casa Central Rawson, a la orden de la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA), en la cuenta que corresponda según informe la mencionada asociación.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Cuota Social y Servicios Sociales del Personal Asociado a la Mutual Patagonia Sur.

Dto. N° 596/09.

Rawson, 26 de mayo de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 3404-EC-07 y su acumulado N° 2653-EC-08; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente la Entidad Mutual Patagonia Sur solicita la autorización de habilitación de los códigos de descuento a efectos de recaudar los importes que adeuden los empleados provinciales en concepto de cuota social y servicios sociales prestados por la mencionada Mutual;

Que la citada autorización deberá ajustarse a las prescripciones de la Ley I N° 109 (antes Ley 2792);

Que la Mutual Patagonia Sur se encuentra inscrita con la Matrícula N° 95 de la Provincia del Chubut en el Registro Nacional de Mutualidades;

Que ha tomado la intervención que le corresponde la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a los Servicios Administrativos de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, a descontar de los haberes del personal asociado a la Mutual Patagonia Sur, las sumas de dinero de las que dicha asociación resulte acreedora en concepto de cuota social y servicios sociales, en los términos del Artículo 2° de la Ley I - N° 109 (antes Ley 2792).-

Artículo 2°.- Los descuentos serán efectuados en base a planillas que llevará la Asociación Sindical, en las que deberá constar:

- Datos de identidad de los asociados: Número de Socio, Nombre y Apellido y Matrícula Individual.-
- Prestación que motiva el crédito de la retención.-
- Importe a descontar. Si se hubiese acordado el pago en cuotas, se consignará la suma total, el número de cuotas el monto de cada una de ellas. Los montos se consignarán en letras y números.-
- Autorización expresa del socio para que se le efectúen los descuentos de los haberes que perciba de la Provincia.-

Artículo 3°.- El monto de las deducciones que los Servicios Administrativos realizarán por aplicación del Artículo 1° del presente Decreto deberá ser depositado en el Banco del Chubut S.A., Casa Central Rawson, a la orden de la Asociación de Mutual Patagonia Sur, en la cuenta que corresponda según informe la asociación.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los

Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 519

13-05-09

Artículo 1°.- Autorícese a la Licenciada María Gloria GARCÍA FONTÁN (DNI N° 23.439.847), personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 14 y 20 de mayo de 2009, para participar en la ciudad de Buzios, Brasil, del «Work Tour Buzios 2009» y en la ciudad de San Pablo, en el citado país, del dictado de capacitación en conjunto con personal de Líneas Aéreas Pluna, para operadores de turismo.-

Artículo 2°.- Fíjese en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 3.710), el total de viáticos internacionales a percibir por la Licenciada María Gloria GARCÍA FONTÁN, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la Licenciada María Gloria GARCÍA FONTÁN, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.452), para afrontar el pago de la inscripción al «Work Tour Buzios 2009».-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 3.710) a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 -Parcial 2 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2009; y la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.452) a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 547

13-05-09

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la Señora LLANCAMAN, Lidia Estela (clase 1972-M.I. 22.388.334) en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora LLANCAMAN, Lidia Estela (Clase 1972 - M.I. N° 22.388.334) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médica en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Dto. N° 553**15-05-09**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 586**26-05-09**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 189.134,-) en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 588**26-05-09**

Artículo 1°.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario para el Ejercicio 2009, el recurso 17.2.1.67 denominado "Ministerio de la Producción".

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000.-) en la Jurisdicción 65, SAF 65 – SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 595**26-05-09**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia representada por su Intendente Martín BUZZI D.N.I. N° 18.289.914, y por su Tesorera Olga Silvia SILVA L.C. 6.554.717, destinados a solventar gastos originados en la Organización del XIII Congreso Iberoamericano de Residuos y Aseo Urbano, llevado a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 20 y 21 de Noviembre de 2008.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5) artículo 1° del Decreto N° 1304/78 modificado por Decreto N° 18/03.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 63 - SAF: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6- Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311- Ejercicio 2009.-

RESOLUCIONES**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 56/09.**

Rawson (Chubut), 06 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente N° 26043, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 211/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sr. Eugenio H.

RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 57/09

Rawson (Chubut), 06 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26079, año 2008, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 223/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 58/09

Rawson (Chubut), 06 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26068, año 2008,

caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 216/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretario de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 59/09

Rawson (Chubut), 06 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26067, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 228/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 60/09

Rawson (Chubut), 06 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26073, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 217/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 61/09

Rawson (Chubut), 06 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26069, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 229/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Rada Tilly no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaría de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly, Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaría de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 62/09

Rawson (Chubut), 06 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26046, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 212/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Corcovado no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado, Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES a presentar las Rendiciones de Cuentas del mes de Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 63/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2009.-

VISTO: El Expediente Nº 26.060, año 2008, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 09) y 12) corren agregadas las Resoluciones del Tribunal Nros. 147/08 y 167/08 mediante las cuales se conmina al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Sr. José Carlos DUSCHER presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2008 y a dar respuesta a la Nota Nº 111/08 de Fiscalía Nº 3.-

Que a fs. 16/17 obran las respectivas constancias de notificación de las Resoluciones arriba mencionadas.-

Que a fs. 56) se agrega vencimiento de término el cual se encuentra debidamente notificado a fs 64).-

Que habiéndose vencido los plazos otorgados se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 66) mediante Dictamen Nº 15/09-CF, solicitando la aplicación de una multa de \$ 240,00 al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina Sr. Carlos Duscher y se reitera a remitir la información solicitada oportunamente mediante Nota Nº 111/08- F. 3.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 18º inc. c) Ley V-71 (antes Ley Nº 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) al responsable de la COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA Intendente Sr. José Carlos DUSCHER por la no presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Marzo y Abril y la falta de respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 111/08 de Fiscalía Nº 3.-

Segundo: Conminar al responsable de la COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA Intendente Sr. José Carlos DUSCHER a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota Nº 111/08-F. 3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo

apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) Ley V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley V-71 (antes Ley 4139).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Gualjaina o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60º y 52º de la Ley V-71 (antes

Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería de la Comisión de Fomento de Gualjaina a los efectos registre la multa aplicada y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 64/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26060, año 2008, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 215/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina, Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 65/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26053, año 2008, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 214/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyen no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyen, Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE a presentar las Rendiciones de Cuentas del mes Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 66/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26041, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 210/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento

dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU; Presidente Normalizador: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 31.03.09) y Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU; Presidente Normalizador: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 31.03.09) y Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 67/09

Rawson (Chubut), 12 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 26049, año 2008, caratulado: «COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 213/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2008 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 068/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente N° 26.065, año 2008, caratulado: "COMUNA RURAL DE LOS ALTARES – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 31) corre agregada la Resolución N° 07/09 mediante la cual se conmina a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares Presidente Sr. Mario OVIEDO y Tesorera Sra. Mónica GONZALEZ a dar respuesta a las observaciones formuladas por Fiscalía N° 3 efectuadas mediante Nota N° 170/08-F. 3.-

Que a fs. 34/35 obran las constancias de notificación de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido el plazo y notificado el mismo, se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 42) mediante Dictamen N° 12/09-CF, solicitando la aplicación de una multa de \$ 120,00 a cada uno de los responsables, por no haber dado respuesta a lo requerido.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 18° inc. c) de la Ley V-71 (antes Ley 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) a cada uno de los responsable de la COMUNA RURAL DE LOS ALTARES Presidente Sr. Mario OVIEDO y Tesorera Sra. Mónica GONZALEZ por la falta de respuesta a lo requerido mediante Resolución del Tribunal N° 07/09.-

Segundo: Conminar a los responsables de la COMUNA RURAL DE LOS ALTARES Presiente Sr. Mario OVIEDO y Tesorera Sra. Mónica GONZALEZ a dar respuesta a Nota N° 170/08-F. 3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) Ley V-71 (antes Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley V-71 (antes Ley 4139).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 61° de la Ley V-71 (antes Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Dirección General de Asuntos Municipales, debiendo esta agregar copia de la presente Resolución en los legajos personales de los responsables y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 069/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente N° 24871, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 257/07 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Colán Conhué no ha dado respuesta a la Nota N° 25/09-F.3. (fs.72/75) de fecha 25 de Febrero del corriente año.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Nelson RIVERA y Tesorero: Sr. Domingo Lorenzo TORRES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhué: Presidente: Sr. Nelson RIVERA y Tesorero: Sr. Domingo Lorenzo TORRES a dar respuesta a la Nota N° 25/09-F.3. , dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 25/09-F.3. (fs.72/75).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 70/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 23.770, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 262/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Trevelin no ha dado respuesta a la Nota Nº 255/08-F.3. (fs.58) de fecha 30 de diciembre del Ejercicio 2008.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Carlos MANTEGNA, Secretario de Desarrollo Económico: Sr. Ricardo BESTENE y Jefa Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de TREVELIN Intendente: Sr Carlos MANTEGNA, Secretario de Desarrollo Económico: Sr. Ricardo BESTENE y Jefa Dpto. Contable: Sra. Lina CARRASCO de JONES a dar respuesta a la Nota Nº 255/08-F.3 (fs.58), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 255/08-F.3. (fs.58).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 71/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27112, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 255/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU; Presidente Normalizador: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 31.03.09) y Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU; Presidente Normalizador: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 31.03.09) y Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 72/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27152, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 243/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, Presidente: Sr. Marcos David PRUESSING y Tesorera: Sra. Gladys Marcela DIAZ a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 73/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente N° 23.771, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD CAMARONES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 264/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha dado respuesta a la Nota N° 254/08-F.3.- (fs.94/95) de fecha 30 de Diciembre del 2008.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones: Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 254/08-F.3.- (fs.94/95), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de

proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 254/08-F.3. (fs.94/95).

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 74/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente N° 27153, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 253/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural "Dr. Atilio Oscar Viglione" no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidenta: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorera: Sra. Liliana MONSALVO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural "Dr. Atilio Oscar Viglione", Presidenta: Sra. María Cristina SOLIS y Tesorera: Sra. Liliana MONSALVO a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 75/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27115, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE CARENLEUFU - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 260/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Carrenleufú no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Febrero del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Juan Orlando MURIETTE y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Carrenleufú, Presidente: Sr. Juan Orlando MURIETTE y Tesorero: Sr. Domingo VAZQUEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Febrero del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 76/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27150, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 254/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 77/09

Rawson (Chubut), 15 de febrero del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27114, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 256/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Enero y Febrero del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDOS

PODER JUDICIAL

ACUERDO Nº 113

C.A.N.E.

“Plenario”

En la ciudad de Trelew, a los veintidós días del mes de mayo de 2009, se reúnen en acuerdo los miembros de las Salas “A” y “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, Dres. Aldo Luis De Cunto, Carlos Dante Ferrari, Marcelo Jorge López Mesa, Raúl Adrián Vergara y Carlos Alberto Velásquez, con motivo de en relación al tema objeto de convocatoria, y

CONSIDERANDO:

Que dado que los Sres. Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 24 de febrero de 2004 dictaron la Acordada 7/2004, mediante la cual resolvieron que cuando los litigantes y profesionales soliciten audiencia con alguno de dichos

magistrados ella tendrá lugar siempre que los solicitantes obtengan la presencia de la contraparte o de su letrado en la causa contenciosa de que se trate.

Que para así resolver el Máximo Tribunal de la Nación, tuvo en consideración que resultaba conveniente asegurar la bilateralidad de las entrevistas que suelen efectuarse a pedido de los litigantes, como medio idóneo para aventar cualquier suspicacia y brindar a las partes la posibilidad de ser oídas cuando alguna de ellas aduzca ante el juzgador argumentos a favor de su pretensión o vinculados al objeto del litigio.

Que resultando dotada de una suerte de obligatoriedad institucional dicha Acordada, pese a no emanar de un organismo superior directo de esta Cámara, y siendo plausibles y valiosos los fines tenidos en mira al dictarla, así como proporcionados los medios buscados para su logro, esta Cámara entiende que debe dictar idéntica resolución a la oportunamente adoptada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su Acordada Nº 7/2004.

Por ello: La Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew

ACUERDA:

Disponer que cuando litigantes y/o profesionales que los representen o asistan soliciten audiencia con alguno de los jueces de la Cámara, ella tendrá lugar siempre que dichas personas obtengan la presencia de la contraparte o de su letrado en la causa contenciosa de que se trate. Fuera de tal supuesto, las entrevistas deberán solicitarse por escrito y con indicación del motivo a que obedece la solicitud, en aras de dar cumplimiento al deber impuesto a los jueces de mantener la igualdad de las partes en el proceso, establecido por el art. 34 inc. 5º apart. c) del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut.

Regístrese, comuníquese a los juzgados inferiores,

publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Se deja constancia que el Dr. Sergio Rubén Lucero no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia (Ley 1130 art. 8 modif. Ley 4550).

Con lo que se dio por concluido el Acuerdo, suscribiendo el acta los señores Jueces de Cámara asistentes, por ante mí que doy fe.

Dr. Aldo L. De Cunto
Presidente

Dr. Carlos D. Ferrari
Vicepresidente

Dr. Marcelo J. López Mesa
Juez de Cámara

Dr. Carlos A. Velásquez
Juez de Cámara

Dr. Raúl A. Vergara
Juez de Cámara

Dra. Elva Angulo
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 69/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de mayo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 26939/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Decretos Nros. 2006-2007-2008-P.E. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 109/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Decreto Nº 179/07, de fecha 27-12-07 del PODER EJECUTIVO por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), a favor de la FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL GLAUCOMA- FIG.-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V- Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Decreto Nº 179/07, de fecha 27-12-07 del PODER EJECUTIVO por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), a favor de la FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL GLAUCOMA- FIG.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 70/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de mayo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 27253/09 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 9-31-55/09-P-IAS (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Nº 113/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la Resolución Nº 31/09, de fecha 20-01-09 de la PRESIDENCIA del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), a favor de la ASOCIACION DE VOLANTES MAR Y VALLE, de la ciudad de TRELEW.-

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33º de la Ley V- Nº 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por la Resolución Nº 31/09, de fecha 20-01-09 de la PRESIDENCIA del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), a favor de la ASOCIACION DE VOLANTES MAR Y VALLE, de la ciudad de TRELEW.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 71/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de mayo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente Nº 26.568/08 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS PRIMER SEMESTRE EJERCICIO 2008 (PARTIDAS DE ALIMENTOS COMEDORES ESCOLARES)";

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Enero a Junio del Ejercicio 2008.-

Que con fecha 04 de Mayo de 2008, el relator fiscal produce su informe interno de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de las Partidas de Alimentos para COMEDORES ESCOLARES Y COPA DE LECHE asignadas por Resoluciones del MINISTERIO DE EDUCACION durante el primer semestre del ejercicio 2008, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos asignados, por la suma de \$ 4.361.279 (Pesos cuatro millones trescientos sesenta y un mil doscientos setenta y nueve), de acuerdo al siguiente detalle:

Res.	Importe
60/08	\$ 929.756,00
133/08	\$ 976.771,00
161/08	\$ 662.882,00
205/08	\$ 1.137.519,00
250/08	\$ 654.351,00
TOTAL:	\$ 4.361.279,00

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 72/09

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 12 días del mes de mayo de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.963/07 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007.- SAF 50, F.F. 111 – 325 – 347 – 411 – 413 – 426 y 505)" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 05 de mayo de 2009, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139). así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2007, presentada por los responsables de la jurisdicción 50 SAF 50 - Fuentes de Financiamiento 111 – 325 – 347 – 411 –413 – 426 y 505 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 530.819.511,04 (PESOS QUINIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON CUATRO CENTAVOS), de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. 111	\$ 469.510.716,37.-
F.F. 325	\$ 1.684.560,00.-
F.F. 347	\$ 32.100,00.-
F.F.411	\$ 1.997.085,00.-
F.F.413	\$ 21.854.168,84.-
F.F.426	\$ 35.662.834,46.-
F.F.505	\$ 78.046,37.-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 111/09

Rawson (Chubut), Mayo 07 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.560, año 2009, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 08 – AVP – 2009 – ADQUISICIÓN DE CADENAS VARIAS CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS (EXPT.E. Nº 00421-S-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 417) Dictamen Nº 284/2009 y Contador Fiscal a fs. 418 y vuelta) Dictamen Nº 75/2009.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 112/09

Rawson (Chubut), 07 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.559, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 09-AVP-2009 – adquisición de Repuestos Varios 120-H-3116 Destinados a Jefaturas de Zonas (Expte. Nº 00245-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 171) mediante Dictamen Nº 34/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 172) mediante Dictamen Nº 116/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación Pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 113/09

Rawson (Chubut), 07 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.561, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 06-AVP-2009 Adquisición de Papel Retroreflectivo Destinado a la Dirección de Conservación (Expte. Nº 00479-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 377) mediante Dictamen Nº 283/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 378) mediante Dictamen Nº 119/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación privada de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 114/09

Rawson (Chubut), 07 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.549, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 03/09 Obra: Reparación de 120 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en Barrio 30 de Octubre – 1140 Viviendas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Expte. N° 2126/08 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 110) mediante Dictamen N° 74/09; al Asesor Legal a fs. 111) mediante Dictamen N° 281/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 112) mediante Dictamen N° 120/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 115/09

Rawson (Chubut), 07 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.535, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 10/09 Obra 25 Paradas de Colectivos en la Ciudad de Esquel (Expte. N° 0038/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 88) mediante Dictamen N° 72/09; al Asesor Legal a fs. 89) mediante Dictamen N° 89/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 90) mediante Dictamen N° 115/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de precios de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 116/09

Rawson (Chubut), 07 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.531, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N° 28/09 – OBRA: "EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ZONA DE VILLA INÉS Y BETHESDA DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN – 2º ETAPA" (EXPTE. N° 0401/09 – SIPySP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 38), mediante Dictamen N° 87/09, Asesor Técnico a fs. 39) mediante Dictamen N° 76/09 y al Contador Fiscal a fs. 40) Dictamen N° 69/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 117/09

Rawson (Chubut), Mayo 11 de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.532, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N° 27/09 – OBRA EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ZONA DE VILLA INES Y BETHESDA DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN – 1º ETAPA (EXPTE. N° 0391/09-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 38) Dictamen N° 85/09, Asesor Técnico a fs. 39) Dictamen N° 75/09 y Contador Fiscal a fs. 40) Dictamen N° 123/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 118/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.553, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Obra Construcción de 3.287 Metros Cuadrados de Pavimento Articulado en la Localidad de Facundo (Expte. Nº 0903/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 51) mediante Dictamen Nº 29/09; a la Señora Contador Fiscal a fs. 52) mediante Dictamen Nº 118/09-CF y al Asesor Técnico a fs. 53) mediante Dictamen Nº 78/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, debiendo verificarse lo indicado en el Convenio (fs.45/ vta. y 46) y documentación posterior, por no ser concordante con detalle (fs. 3) y Presupuesto (fs.15) en lo que respecta a los metros cuadrados a construir.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 119/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.563, año 2009, año 2009, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD

PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 32-AVP- 2009 – Contratación en Alquiler de Una (1) Cargadora Frontal Sobre Neumáticos Con Su Operador Para la Obra Ruta Provincial Nº 7 Tramo Gaiman-Dolavon (Expte. Nº 00237-C-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 205) mediante Dictamen Nº 287/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 206) mediante Dictamen Nº 122/09C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 120/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.550, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 3.780 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO ARTICULADO EN LA LOCALIDAD DE BUEN PASTO" (EXPTE. Nº 0907/09 – SIPySP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 54), mediante Dictamen Nº 30/09, Contador Fiscal a fs. 55) mediante Dictamen Nº 74/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 56) Dictamen Nº 79/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 121/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.551, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Obra Construcción de 3.287 Metros Cuadrados de Pavimento Articulado en la Localidad de Gaiman (Expte. Nº 0905/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 52) mediante Dictamen Nº 33/09; a la Señora Contador Fiscal a fs. 53) mediante Dictamen Nº 117/09-CF y al Asesor Técnico a fs. 54) mediante Dictamen Nº 82/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, debiendo verificarse lo indicado en el Convenio (fs.46/47) y documentación posterior, por no ser concordante con detalle (fs. 3) y Presupuestos (fs.16) en lo que respecta a los metros cuadrados a construir.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 122/09

Rawson (Chubut), Mayo 11 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.552, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 3.910 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTO ARTICULADO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES (EXPTE. Nº 0913/09-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 55) Dictamen Nº 32/09, Contador Fiscal a fs. 56) Dictamen Nº 72/09 y Asesor Técnico a fs. 57) Dictamen Nº 80/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 123/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.554, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Obra Construcción de 3.330 Metros Cuadrados de Pavimento Articulado en la Localidad de 28 de Julio (Expte. Nº 0904/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 54) mediante Dictamen Nº 31/09; al Contador Fiscal a fs. 55) mediante Dictamen Nº 73/09-CF y al Asesor Técnico a fs. 56) mediante Dictamen Nº 77/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 124/09

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.534, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES ADICIONAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 92/06 – OBRA: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 33 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO (EXPTE. Nº 2717/05 – SIPySP/ IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 498), mediante Dictamen Nº 73/09, Asesor Legal a fs. 499) mediante Dictamen Nº 282/2009 y a la Contadora Fiscal a fs. 500) Dictamen Nº 121/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 125/09

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.564, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Obra Construcción de 3.640 Metros Cuadrados de Pavimento Articulado en la Localidad de Dolavon (Expte. Nº 0898/09-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 62) mediante Dictamen Nº 83/09; al Asesor Legal a fs. 63) mediante Dictamen Nº 90/09 y al Contador Fiscal a fs. 64) mediante Dictamen Nº 127/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 126/09

Rawson (Chubut), Mayo 13 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.533, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 29/09 – OBRA EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN ZONA DE VILLA INES Y BETHESDA DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN – 3º ETAPA (EXPTE. Nº 0402/09-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 38) Dictamen Nº 88/09, Asesor Técnico a fs. 39) Dictamen Nº 81/09 y Contador Fiscal a fs. 40) Dictamen Nº 79/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 127/09

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.557, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/09 Obra: Reparación de 120 Tabiques e Instalaciones en Barrio 630 Ruca Hué de la Ciudad de Puerto Madryn (Expte. Nº 2109/08 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 118) mediante Dictamen Nº 285/2009; al Contador Fiscal a fs. 119) mediante Dictamen Nº 77/09 y al Asesor Técnico a fs. 120) mediante Dictamen Nº 84/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 128/09

Rawson (Chubut), 14 de mayo de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.570, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/Antecedentes Compra Directa Sistema de Monitoreo (Nota Nº 204/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 23) mediante Dictamen Nº 91/09, y al Contador Fiscal a fs. 24) mediante Dictamen Nro. 129/09 – CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 129/09

Rawson (Chubut), 14 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.556, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 05/08 Obra: 11 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Planta de Gas – 1era. Etapa "A" de la Ciudad de Trelew (Expte. Nº 2301/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 96) mediante Dictamen Nº 289/2009; a la Señora Contador Fiscal a fs. 97) mediante Dictamen Nº 125/09 C.F. y al Asesor Técnico a fs. 98) mediante Dictamen Nº 85/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 130/09

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.558, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Concurso de Precios Nº 15/09 – Obra: "11 mejoramientos de viviendas en Barrio Tiro Federal – 2da etapa – "A" de la ciudad de Trelew (Expte. Nº 0317/09 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 73) mediante Dictamen Nº 288/2009, al Contador Fiscal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 78/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 75) mediante Dictamen Nro. 88/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 131/09

Rawson, (Chubut), 15 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.562, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/09 – OBRA: 12 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO TIRO FEDERAL – 2º ETAPA "B" DE LA CIUDAD DE TRELEW" (EXPTE. Nº 0316/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 67) mediante Dictamen Nº 86/09; al Asesor Legal a fs. 68) Dictamen Nº 294/2009 y al Contador Fiscal a fs. 69) mediante Dictamen Nº 84/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente tramitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 132/09

Rawson (Chubut), 19 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.530, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 02/09 – Obra Pavimentación de 39 Cuadras en la Ciudad de Sarmiento (Nota Nº 349/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 859/860 mediante Dictamen Nº 87/09; al Asesor Legal a fs. 861) mediante Dictamen Nº 94/09 y al Contador Fiscal a fs. 862) mediante Dictamen Nº 85/09-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Sarmiento hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública la referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 133/09

Rawson (Chubut), 19 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.555, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/09 – OBRA: "REPARACIÓN DE 130 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN LOS BARRIOS JULIO A. ROCA Y SARGENTO CABRAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL" (EXPTE. Nº 2127/08 SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 130) mediante Dictamen Nº 286/09; al Señor Contador Fiscal a fs. 131) Dictamen Nº 124/09 C.F y al Asesor Técnico a fs. 132) Dictamen Nº 89/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 134/09

Rawson (Chubut), 19 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.573, año 2009, caratulado: " INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/09 – obra; INFRAESTRUCTURA PUBLICA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MITIGACION PARA EL BARRIO ARGIMIRO MOURE Y SAN

CAYETANO DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA " (EXPTE. Nº 0112/07 – SIPySP); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 578) mediante Dictamen Nº 291/2009; al Contador Fiscal a fs. 579) Dictamen Nº 130/09 y al Asesor Técnico a fs. 580) mediante Dictamen Nº 90/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 135/09

Rawson (Chubut), Mayo 19 de 2.009.-

VISTO: El Expediente Nº 27.601, año 2009, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 33 – AVP – 2009 – ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS (EXPTE. Nº 00470-S-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 175) Dictamen Nº 295/2009 y Contador Fiscal a fs. 176) Dictamen Nº 140/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 136/09

Rawson (Chubut), 20 de mayo de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.567, año 2009, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 23/09 Obra: Construcción de Cor-

dones en Sector 1 de la Localidad de Río Mayo (Expte. N° 0268/09 – SIPySP/ipv)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 123) mediante Dictamen N° 93/09; al Contador Fiscal a fs. 124) mediante Dictamen N° 81/09 y al Asesor Técnico a fs. 125) mediante Dictamen N° 91/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 137/09

Rawson (Chubut), 21 de mayo de 2009

VISTO: La Actuación N° 1491, año 2009, caratulada: “MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – R/ Antecedentes Contratación Directa Terminación Sala Extracción de Miel”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 78) mediante Dictamen N° 96/09 y al Contador Fiscal a fs. 79) mediante Dictamen N° 86/2009 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Por Secretaría extraírganse copias del presente Dictamen, de los Dictámenes del Asesor Legal y del Contador Fiscal, debiendo remitir las mismas a la Unidad Ejecutora Provincial y a la Fiscalía N° 6 de este Tribunal a los efectos tomen debido conocimiento.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 138/09

Rawson (Chubut), Mayo 21 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.572, año 2009, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 04/09-OBRA: RENOVACIÓN DE 120 INSTALACIONES DE GAS EN BARRIO 30 DE OCTUBRE, 1140 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE

COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 2180/09-SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 106) Dictamen N° 292/09, Contador Fiscal a fs. 107) Dictamen N° 83/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 108) Dictamen N° 93/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 139/09

Rawson (Chubut), 21 de mayo de 2009

VISTO: El expediente N° 27.569, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS N° 18/09 – OBRA: “11 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO TIRO FEDERAL – 2º ETAPA “D” DE LA CIUDAD DE TRELEW “(EXPTE. N° 0314/09 SIPySP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 66) mediante Dictamen N° 92/09; al Contador Fiscal a fs. 67) Dictamen N° 80/09 y al Asesor Técnico a fs. 68) mediante Dictamen N° 92/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Notifíquese.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 140/09

Rawson (Chubut), 22 de mayo de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.571, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-

DA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/09 – OBRA: “10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO ABEL AMAYA – 2º ETAPA “C” DE LA CIUDAD DE TRELEW (EXPTE. Nº 0260/09 – SIPySP – IPV)

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 50) mediante Dictamen Nº 293/2009, Contador Fiscal a fs. 51) y vta. mediante Dictamen Nº 82/09 CF y al Asesor Técnico a fs. 52) Dictamen Nº 94/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva a Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 141/09

Rawson (Chubut), 22 de mayo de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.568, año 2009, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/09 – OBRA: “9 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BARRIO ABEL AMAYA – 2º ETAPA “A” DE LA CIUDAD DE TRELEW (EXPTE. Nº 0262/09 – SIPySP – IPV)

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Señora Contadora Fiscal a fs. 55) mediante Dictamen Nº 128/2009 C.F., al Asesor Legal a fs. 56) Dictamen Nº 95/09 y al Asesor Técnico a fs. 57) mediante Dictamen Nº 94/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva a Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS TREINTA Y NUEVE AREAS VEINTINUEVE CENTIAREAS. 15 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y UN MINUTOS. TITULAR “URAMERICA S.A.” EXPEDIENTE Nº 15.084/06.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO “ZONA 2” ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL –ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X-Y En coordenadas Gauss Kruger- WGS.84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR. Apellidos, Nombres /Razón Social: Documento de Identidad 20618325 DNI-.20206183250 CUIT/CUIL 15/03/69 Fecha de Nacimiento ARG. Nacionalidad. EMPRESARIO Profesión. CASADO Estado Civil 15-4444-3707 Tel/Fax AV. LIBERTADOR 8520 PISO 2 “E” Domicilio Real:/Calle Nº Bs. Aires Ciudad Provincia Y Brut 744 Domicilio Constituido: calle Nº: Rawson, Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI VERÓNICA ANDREA Apellido y Nombre 21439502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg .Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./ LE./ LC. Domicilio Real .Calle/ Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel Apellido Nombre 7776116 LE. Y Brut 744 Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nº 97 Fº 76 26-03-93 Registro de Poderes Nº 11 Folio 90 Fecha 28-08-06 Hoja 1 (uno)”.Hay un sello en la parte superior de la hoja que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE Nº 15084 FECHA 4/10/06 HORA 11.51 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres /Razón Social: DNI/LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real:/ Legal Calle Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: calle Nº: Rawson, Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre. DNI/ LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento .Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres / Razón Social: DNI/LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Naci-

miento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real:/ Legal Calle Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: calle Nº: Rawson, Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre. DNI/LE/LC. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento .Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./ LE./ LC. Domicilio Real .Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO: Apellido Nombre Documento de Identidad Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Registro de Apoderados Nº Folio. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (una) COPIA UBICACION PASO DE INDIOS Departamento Código C Fracción I-I Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS. 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P (5177381,46, 2517619,60) 1 (5177381,46, 2522557,66) 2 (5163387,97 , 2522557,66) 3 (5163387,97, 2517182,58) 4 (5175799,81, 2517182,58) 5 (5175799,81, 2517619,60) 15 Unidades de Medida 7.452,50 Superficie (has) (Art. 46 Código de Minería) Categoría del Mineral 1ra.(x) 2da.(x) Nucleares(x) Presunta Sustancia a Explorar Estado de los Terrenos Cercado(x) Plazo Solicitado Días Programa Mínimo de Trabajo (Si) Datos del Propietario / Superficiario del Terreno Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal :Calle Nº Ciudad Provincia (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autáquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia .Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal Calle / Nº Ciudad Provincia." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañía Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss. Del Código de Minería) .Deberán firmar la solicitud .1. Apellido Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2. Apellido Nombre /Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido Nombre /Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4.Apellido Nombre /Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las inhabiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible. Y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO BAGALCIAGA APODERADO" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada ,por duplicado, en mi oficina, el día cuatro de Octubre .del año 2.006 siendo las once horas y cincuenta y un minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 9.000 en concepto de tasa de solicitud de Explo-

ración y Cateo de todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA". SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ZONA 2". EXPEDIENTE: 15084/06 TITULAR: ADRA JORGE OMAR CATEGORIA:1°, 2° Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL : DEPARTAMENTO : PASO DE INDIOS SECCION I-I FRACCION: C LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA : WGS-84. SUPERFICIE: 7465 ha. 39 a 29 ca. UNIDADES DE MEDIDA 15 PUNTO Y X 1 (2517610.56 , 5177387.02) 2 (2522561.98 , 5177387.02) 3 (2522561.98 5163387.98) 4 (2517180.56, 5163387.98) 5 (2517180.56 , 5175797.48) 6 (2517610.56, 5175797.48) CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" "Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "REGISTRO CATASTRAL: 10 de Octubre de 2006". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. Nº 15.084/06. ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de marzo de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Mineriales de Primera; Segunda categoría, y Nucleares presentado por ADRA, Jorge Omar y transferido a la Empresa "URAMERICA S.A." en fecha 22 de noviembre de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson- 07 ABR 2009 VISTO: El Expediente Nº 15.084/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia de Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 64, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "URAMERICA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de

la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. ISPOSICION MINERA N° 40/09.- DGMMyG” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 23 F° 30 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “URAMERICA S.A.”, CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. - ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 03 y 05-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO HECTAREAS CUARENTA AREAS, DOCE CENTIAREAS 14 (CATORCE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 16c, 19d, 21c, DE LA FRACCION A/B, SECCION C-1, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS. TITULAR URAMERICA S.A. EXPEDIENTE N° 15.110/06. –

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO “ZONA 10” ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMMyG AÑO MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO S.O. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR Apellidos, Nombres/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario Profesión. Casado Estado Civil 1544443707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2° E Domicilio Real: Calle N° Bs Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Cons-

tituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI, Verónica Andrea Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y Brut 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06”. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15.110 FOJAS FECHA: 08/11/06 HORA: 10.30 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: “DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razon Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razon Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION PASO DE INDIOS Codigo Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5118797,66, 2582911,00) 1 (5118797,66 2591910,38) 2 (5117170,66, 2591910,38) 3 (5117170,66, 2599491,45) 4 (5109798,00, 2599491,45) 5 (5109798,00, 2596911,00) 6 (5114798,00, 2596911,00) 7 (5114798,00, 2582911,00) 14 Unidades de Medida. 6.688,4012 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.” Al dorso dice: “LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domici-

lio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. (x) Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado”. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día ocho de Noviembre del año 2.006, siendo las diez horas y treinta minutos Acompaña Constancia de pago por \$ 8.600 (ocho mil seiscientos), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “MARCELO LUIS LIZURUME Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “ZONA 10” EXPEDIENTE:15.110/06 TITULAR: ADRA, JORGE OMAR CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: C-I- FRACCION: A/B LOTE: 16 c, 19 d, 21 c, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 6.688 ha 40 a 12 ca UNIDADES: 14 PUNTO: Y X 1(2582911,00; 5118797,66) 2 (2591910,38, 5118797,66) 3 (2591910,38, 5117170,66) 4 (2599491,45, 5117170,66) 5 (2599491,45, 5109798,00) 6 (2596911,00, 5109798,00) 7 (2596911,00 5114798,00) 8 (2582911,00, 5114798,00) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Registro Catastral: 15 de Noviembre de 2006”. “Cde. Expte. N° 15.110/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por ADRA, Jorge Omar transferido a la empresa “URAMERICA S.A.”, en fecha 22 de

noviembre de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “Rawson (Chubut), 22 ABR 2009 VISTO: El Expediente N° 15.110/06 de la Empresa “URAMERICA S.A.” S/Solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares ubicado en el departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut y atento a los informes del Registro Gráfico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 80; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes, a nombre de “URAMERICA S.A” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la Concesion deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 58/ 09.- DGM y G” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” .

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 18 F° 23 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE “URAMERICA S.A.”, ON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 8 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, OBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS 20 (VEINTE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-1, LOTES 19 a, 19 c, 22 c, 23 a, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS NUEVE HORAS VEINTITRES MINUTOS. TITULAR "URAMERICA S.A." EXPEDIENTE N° 15.141/06.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "ZONA 9" ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL -ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO. CLASE DE DERECHO S.O. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR Apellidos, Nombres/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario Profesión. Casado Estado Civil 15-4444-3707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2° "E" Domicilio Real: Calle N° Bs. Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI, VERONICA ANDREA Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y Brut 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. FOJAS FECHA 21/12/06 15.141 HORA 9.23 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razon Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razon Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE

LEGAL: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION PASO DE INDIOS Codigo D Fracción I-I Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5105000,00 , 2515000,00) 1 (5105000,00 , 2530000,00) 2 (5098340,00 , 2530000,00) 3 (5098340,00 , 2515000,00) 20 Unidades de Medida. 9.990 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." Al dorso dice: "LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiuno de diciembre del año 2.006, siendo las nueve horas y veintitres minutos Acompaña Constancia de Pago Constancia de Pago por \$ 11.000 (once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay

una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ZONA 9" EXPEDIENTE: 15.141/06 TITULAR: ADRA, JORGE OMAR CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. CATEO: H-I FRACCION: B LOTE: 19 a, 19 c, 22 c, 23 a. COORDENADAS: GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9990 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1 (2515000,00, 5105000,00) 2-(2530000,00, 5105000,00) 3-(2530000,00, 5098340,00) 4-(2515000,00, 5098340,00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". "Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 26 de Diciembre de 2006". "Cde. Expte. N° 15.141/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por ADRA, Jorge Omar transferido a la Empresa "URAMERICA S.A.", en fecha 22 de noviembre de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson 22 ABR 2009 VISTO: El Expediente N° 15.141/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares, y atento a los informes de Registro Grafico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 134; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "URAMERICA S.A" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión debe-

rá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental, por Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 57 / 09.- DGMMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL DE Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 22 F° 28 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "URAMERICA S.A.", CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 03 y 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ATILIO PERREN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "SAEZ, ROBERTO y MEDEL, ANA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 600 – Año 2009), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ, ROBERTO y MEDEL, ANA ROSA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSALINDA RAIN, en los autos caratulados: "RAIN, ROSALINDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 3154/07. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia 08 de Abril de 2008.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, FLORA ALVAREZ, en los autos caratulados ALVAREZ, FLORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 2203/07. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2008.-

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-06-09 V: 05-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don MERCADO JUAN y Doña EUSEBIA DEL CARMEN DIAZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MERCADO JUAN – DIAZ EUSEBIA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 449/2009. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 05 de Abril de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los que se consideren con derecho los bienes dejados por el causante Don DANIEL GOMEZ, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GOMEZ DANIEL S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 194/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta Ciudad. Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO TANQUIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "TANQUIA JOSE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 293/2009.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "APABLAZA, ELDA GEOVANA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 289, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELDA GEOVANA APABLAZA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 13 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PANQUILEF, RAMON S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 362, año 2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON PANQUILEF, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres días.

Esquel, Chubut, 20 de Mayo de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "MIRANDA, DALMACIO y SANCHEZ, ORIETA CLELIA S/SUCESION" Expte. N° 3288/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut en la ciudad de Rawson.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-06-09 V: 05-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Ejecución de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de dos (2) días (arts. 145 y 146 del CPCC) a presuntos herederos de JOSE PORFIRIO FUENTES RIVEROS, para que en el plazo de

Cinco (5) días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 531 inc. 2° "in fine del C.P.C.C."), en los autos caratulados: "ARANDA CRISTINA C/SUCESORES DE "FUENTES RIVEROS JOSE PORFIRIO S/FILIACION PATERNA" (Expte. 1734 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Chubut, 15 de Mayo de 2.009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 03-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo por Subrogación Legal del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures; Secretaría de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza al Sr. ROBERTO OSVALDO BENITEZ para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "FERNANDEZ MARTA ALICIA C/BENITEZ ROBERTO OSVALDO S/JUICIO SUMARIO" (Expte. 105 F° 96 Año 2008), bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Puerto Madryn, 09 de Marzo de 2009.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 03-06-09 V: 04-06-09.

OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

"En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil nueve FALLO: I)- CONDENANDO a SEBASTIÁN GASTON CUARELLA, o CRISTIAN ALEJANDRO CUARELLA, o HUGO OMAR CUARELLA, o GASTON FERNÁNDEZ o CRISTIAN ALEJANDRO FERNANDEZ, DNI N° 33.907.549, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Atentado agravado por haber puesto manos en la autoridad, Amenazas Simples en carácter de Coautor, Lesiones culposas graves y Daño, todo en concurso Real (Art. 238 omc. 4, 149 bis primer párrafo primera oración, 94 inc. 2 en relación al art. 84 2° párrafo 183 y 55 del Código Penal) a la pena de SEIS MESES DE PRISIÓN DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, accesorias legales y costas (artículos 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal) por los hechos cometidos en esta ciudad de Puerto Madryn los días 26 de diciembre de 2007, entre los días 13 al 23 de noviembre de 2007, y el día 1 de Julio de 2007, en perjuicio de la Administración Pública el primero y último mientras que el restante en perjuicio de Sebastián de la Vallina, en virtud de los antecedentes que cuenta el condenado y que fueran detallados en los considerandos. Encontrándose el condenado actualmente detenido a disposición del Juzgado Federal de Rawson oficiase a fin que sea comunicada la libertad del nombrado para hacer efectiva la presente sentencia, con copia para el conocimiento del Juez Actuante.

II) Cumplirá la pena de prisión bajo el régimen alternativo de semi detención en la modalidad de prisión nocturna que se efectivizará entre las 21:00 y 07:00 horas (Art. 35 inc. "f", 39 y 42 de la Ley 24.660)

computándose un día de pena privativa de libertad por cada jornada de permanencia del condenado en la Seccional de Puerto Madryn donde sea alojado oportunamente. Oportunamente se dictará el correspondiente Cómputo de pena a cuyo fin, firme que sea fórmese incidente de ejecución. III) Atento la pena impuesta de inhabilitación para conducir vehículos por dieciocho meses, oportunamente ofíciase a la Municipalidad Local a los efectos que corresponda. IV) REGULAR. Los honorarios profesionales de la Defensa Pública en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) con cargo a su defendido (art. 59 Ley 4920 y 2200, modificada por la Ley 4335). V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (Art. 359 del C.P.P.) REGISTRADA BAJO EL NUMERO 21/09. CONSTE. Fdo. Rodolfo Fernando BLANCO. Juez Penal.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 03-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, Primer Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: "MAYA CEFERINO LEON S/SUCESIÓN" Expte N° 2935/2008. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario EL PATAGONICO de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2008.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez, Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, tercer piso, de la ciudad de Esquel, Secretaría Única a cargo del Dr. BRUNO NARDO, en autos caratulados: "CAYU LUIS ALBERTO y CAYU, SERGIO ALEJANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 160/2009), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO CAYU y SERGIO ALEJANDRO CAYU para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días.
Secretaría, 13 de mayo de 2.009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Circunscripción Judicial sito en Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña ERNESTINA FONSECA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FONSECA, ERNESTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 2591/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Febrero de 2.009.-
Secretaría N° 1, José Luis CAMPOY, Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Silvia APAZA de GRANJA, Secretaria a cargo del Dr. Javier MANSE, ordena citar por termino de DOS (2) DIAS al Sr. MIGUEL JOSÉ BARRA DNI N° 21.557.712, para que comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, en el termino de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de otorgarse la guarda petitionada, en los autos caratulados: "SAIHUEQUE, ISAIAS S/ GUARDA JUDICIAL" (Expte. 332 – Año 2009).-Secretaría, Trelew, Ch, 28 de Abril de 2009.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 02-06-09 V: 03-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4, a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. EMILIANO GONZALEZ Y CAYETANA GAJATE HERNANDEZ, en los autos caratulados: " GONZALEZ EMILIANO Y GAJATE CAYETANA S/JUICIO SUCESO-

RIO" Expte Nº 450/2009, para que dentro del termino de treinta (30) días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2.009.

VIVIANA MINICA AVALOS
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Única a mi cargo, Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR GUTIERREZ, en autos caratulados: "GUTIERREZ, OSCAR S/SUCESIÓN AB- INTESTATO", Expediente Nº 149/2008 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 03 Abril de 2.009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la Sra. ELIDA ANCALIPE, en estos autos caratulados: "ANCALIPE, ELIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 31/2009 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 06 Abril de 2.009.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de los Sres.

ROSA ANTONIA FRACASO Y JOSÉ JOAQUÍN CAETANO, en estos autos caratulados: "FRACASSO, ROSA ANTONIA y CAETANO JOSÉ JOAQUÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 30/2009 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, (Chubut); 06 Abril de 2.009.

VIVIANA ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 02-06-09 V: 04-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos: "ORDOÑEZ MARIA DOLORES S/SUCESIÓN" Expte. Nº 872/2009, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario el Patagónico.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-06-09 V: 03-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, sito en 25 de Mayo Nro. 242, de Rawson, Chubut, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: CARMINATTI Ricardo S/CONCURSO PREVENTIVO, (Expediente Nº 382-2008) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo CARMINATTI, DNI 12.568.732, domiciliado en Don Bosco 279 de Rawson, Chubut.- El Síndico designado resultó ser Cdor. Público, Sr. Héctor Hugo Ovejero, quien ha constituido domicilio en calle 28 de Julio 525, Oficina Nro. 2 de la ciudad de Trelew, Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación los días Lunes, Miércoles y Jueves de 18:30 a 20:00 horas, hasta el día 10 de junio de 2.009, presentando directamente ante el Síndico designado en el domicilio antes citado, su petición de verificación de créditos y título los justificativos.

Secretaría, Rawson 08 de mayo de 2.009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-05-09 V: 04-06-09.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaría N° TRES a cargo del Dra. MARIA SALOME EZPELETA, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados "MORALES MONICA FABIANA C/CERNA BENITO ANTONIO Y OTRAS/EJECUCION DE SENTENCIA" Expte N° 08/2008 que el Martillero Público Andrés Zarate remata el día 06 de Junio de 2009, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "17" DE LA MANZANA 814, DEL BARRIO CEFERINO, sito en calle Av. Rivadavia N° 2356, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia con todo lo plantado y edificado, el mismo consta de una vivienda en el fondo y de dos locales comerciales en el frente uno grande y otro más chico.- El mismo se encuentra habitado por el demandado y grupo familiar.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliario y Cont. de Mejoras Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario cuotas 01/2009 y 02/2009 por \$ 89, 52 y Tasa de Higiene Urbana cuotas 01/2009 y 02/2009 \$ 52,33.-

Dirección de Cobros Judiciales No registra deuda.- Redes y Pavimento No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir por la suma de PESOS CIENTO MIL VEINTITRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 100.023,32) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la evaluación fiscal, según lo dispuesto por los Art. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (art. 17,18 inc. d 26 y 28) de la ley especial.- Comisión: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia 20 de Mayo 2.009.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 02-06-09 V: 03-06-09.

EDICTO**DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE CUSHE S.A.**

Por Acta se Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 25 de Julio de 2008, se designa el Directorio de Cushés S.A., el que tendrá mandato por dos ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presiden-

te: Carlos Gustavo Silva; DNI. N° 18.027.276, argentino, de profesión Empresario, soltero, nacido el 16-10-67, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Vicepresidente: María Elena Silva, DNI 14.388.234, argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, casada, nacida el 04-07-61, domiciliada en calle Eugenio Tello N° 1457 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Director Titular: Ricardo Oscar Silva, DNI 17.680.008, argentino de profesión empresario, soltero, nacido el 10-06-65, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Director Suplente: Gumersindo Eloy Silva, español, de profesión Empresario, casado, nacido el 18-10-30, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson, Provincial del Chubut; Director Suplente: Elba Elena Rodríguez de Silva, LC 2.995.776, argentina, de profesión Empresaria, casada, nacida el 16-10-38, domiciliada en Hipólito Yrigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Publicación por 1 (un) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 03-06-09.

EDICTO LEY 21.357**CONSTITUCION DE COMUNICACIONES NAT S.R.L.****DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS**

Miguel Sebastián Gómez, DNI 27.841.263, argentino, de profesión empresario, nacido el 22/01/1980, domiciliado en calle Pellegrini N° 1885 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltero; el Sr. Mauricio Antonio Acosta, DNI. 27.841.400, argentino, de profesión empresario, nacido el 23/06/1979, domiciliado en José Hernández N° 218 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil casado; y el Sr. Daniel Humberto Lincoman, DNI. 27.135.107, argentino, de profesión empresario, nacido el 24/07/1968, domiciliado en Uriburu y 9 de Julio N° 403 de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil casado;

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION
28 de Enero de 2009.-

DENOMINACION

«COMUNICACIONES NAT S.R.L.»

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Perito Moreno N° 1778 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

ARTICULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la compra, venta, ensamblado y producción de todo tipo de

hardware para informática, comunicaciones, telecomunicaciones, desarrollo y producción de hardware básico y de gestión, sistemas operativos, controladores de hardware y similares, como así también al transporte de pasajeros de corta media y larga distancia, nacional e internacional, mediante taxis, remises, colectivos, minibuses y similares, como así también al transporte de cargas de todo tipo secas, congeladas, refrigeradas, alquiler de todo tipo de vehículos de pasajeros y/o carga, y representaciones de todo tipo de sociedades, entes o personas, como ser artistas, deportistas y similares; pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, pudiendo prestar, además, los servicios de asesoramiento en control de calidad, seguridad e higiene laboral, comercial e industrial, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, b) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, conjuntamente con el diseño, proyecto, decoración y/o asesoramiento sobre estas actividades. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de titulación de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de

actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos cien mil (\$100.000,00) representados por diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos miembros. Se designa para el cargo de Gerentes al Sr. Mauricio Antonio Acosta y Miguel Sebastián Gómez.-

REPRESENTANTE LEGAL

Los Gerentes, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Mayo de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 03-06-09.

EDICTO

**FRUTOS DE LOS LAGOS S.A.
EDICTO LEY N° 19.550**

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de la Sociedad, celebrada el 28 de noviembre de 2008, resolvió (i) aumentar el capital social de \$ 6.800.000, REPRESENTADO POR 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto y 6.700.000 acciones preferidas nominativas no endosables, con derecho a un voto y 6.700.000 acciones preferidas nominativas no endosables sin derecho a voto, a \$ 7.100.000, mediante la emisión de 300.000 acciones preferidas, nominativas no endosables, sin derecho a voto y de valor nominal un peso cada una, con una prima de emisión de treinta y nueve pesos (\$ 39.-) por acción, con un precio de suscripción de cuarenta pesos (\$ 40.-) por acción; y (ii) reformar el estatuto social en su artículo 4º, mediante la emisión del siguiente texto: "ARTICULO 4º - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de siete millones cien mil pesos (\$ 7.100.000.-), representado por (i) CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cada una de valor nominal un peso (\$1.-), y con derecho a un (1) voto por acción; (ii) siete millones (7.000.000) de acciones preferidas, nominativas, no endosables, cada una de valor nominal un peso (\$1.-), y sin derecho a voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley N° 19.550."

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 03-06-09.

EDICTO

Por Disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUENSE por el término de UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto.

1) Socios: RICARDO OSCAR MONTENEGRO, argentino, de estado civil casado, DNI N° 13.564.099, nacido el día 17 de abril de 1957, empleado, domiciliado en Calle Clarín N° 657 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut y Don PABLO DAMIAN BARREDO PIRES, argentino, de estado civil casado, DNI. N° 22.260.544, nacido el 24 de Septiembre de 1972, empleado, domiciliado en Avenida Acorta N° 405 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; 2) Fecha instrumentos de constitución: 03/07/08 y 08/09/08; 3) Denominación: "INAS RENT S.R.L (Servicios Petroleros)". 4) Domicilio Social: Calle Chacabuco N° 833 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o extranjero de las siguientes actividades: a) Servicio de anclaje para equipos de torre (Perforación, Work Over y Pulling).- b) Servicio de instalación de bodegas prefabricadas para locaciones de perforaciones.- c) Servicio de testeado y estudios de suelos.- d) Alquiler de maquinaria dedicada al servicio petrolero. e) Podrá prestar asesoramiento y asistencia técnica en actividades relacionadas con el anclaje para equipos de torre.- f) Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos. g) Podrá realizar el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital. h) Podrá realizar transporte de personal, de maquinarias y de cargas, de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, como caños, eslingas, etc. i) Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestión de negocios y administraciones relacionadas con las actividades mencionadas.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: El Capital social alcanzará la suma de pesos Doce mil, representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una las cuales son suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. 8) Administración: La sociedad será administrada y representada por dos gerentes, que podrán ser socios o no. El uso de la firma social estará a cargo de ambos gerentes, debiendo sus-

cribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. 9) Gerentes: Ambos socios quienes en forma indistinta pueden ejercer actos de administración y en forma conjunta ejercerán los actos de disposición. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 01 de Diciembre de 2008.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 03-06-09.

SURFRIGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en el Acta de Directorio N° 51 del 22 de Mayo de 2.009, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 12 para el día 18 de Junio de 2009 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 12.
- 2) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 12, finalizado el 28 de Febrero de 2009, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
- 3) Tratar la gestión y desempeño de los miembros del Directorio y designar tres (3) miembros del Directorio, en reemplazo de aquellos cuyo mandato fenecen.
- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 12.

EL DIRECTORIO.

I: 01-06-09 V: 05-06-09

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 02/09

OBJETO: Dar en concesión la explotación de un balneario en el área ubicada a 8.35 mts. de la proyección virtual de la calle Castelli y los límites de la concesión contigua hacia el SE y entre la línea municipal costera que da a Bvard. Brown y la línea paralela a esta a 21.50mts. hacia el mar y las adyacencias a la playa; conforme croquis de implantación que se adjunta como anexo "A" y los límites establecidos en el artículo N° 2 del Pliego de condiciones particulares.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/07/09 10:00 hs

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00)
 VENTA, CONSULTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE
 SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría
 de Hacienda; Departamento de Licitaciones; Belgrano
 250 Piso 2 Oficina 12.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Mu-
 nicipalidad de Puerto Madryn, Mesa de entradas y sali-
 da, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut;
 el día 15/07/09 hasta las 9:30 horas.

I: 02-06-09 V: 05-06-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS
 DE SANEAMIENTO**

AVISO DE LLAMADO

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2009

OBJETO: Ejecución de la Obra: “Construcción
 de Planta Depuradora en TRELEW- Provincia de
 CHUBUT”.

**LICITA y EJECUTA: ENTE NACIONAL DE
 OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.**

FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2009, a las
 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.828.675,39

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

GARANTIA DE OFERTA: \$ 568.286,75

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir
 del 14 de Mayo de 2009 en el Ente Nacional de Obras
 Hídricas de Saneamiento – ENOHSa - Av. Leandro N.
 Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de
 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet:
www.enohsa.gov.ar

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 – en efectivo o
 cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras
 Hídricas de Saneamiento – ENOHSa – Leandro N. Alem
 628, piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán re-
 cibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00
 a 11:00 hs. La presentación será realizada personalmen-
 te o a través de persona autorizada por la empresa. No
 se aceptan envíos por correo.

I: 14-05-09 V: 04-06-09.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PUBLICA Nº 08/09

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: Obra «Traslado de Plantas a Gualjaina
 – Gastre – Gan Gan».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-
 NES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 4.670.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO PORCIENTO (%1)
 DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CINCO MI-
 LLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$
 5.603.999,70)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.-

PLAZO DE EJECUCION: 300 DÍAS CORRIDOS.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la
 Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
 Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Regional de la Dirección General de Servicios
 Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco
 1207 (9200) Esquel – Chubut- FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
 cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito
 en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia –
 FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega
 del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta
 DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIREC-
 CION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut
 Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de
 situación de casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana
 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 19 de junio de
 2.009 a las 11 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFER-
 TAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito
 en 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson –
 Chubut, hasta el día 19 de junio de 2009 a las 10:30
 horas.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROMIL
 QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

I: 28-05-09 V: 03-06-09

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
 Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
 LICITACION PUBLICA**

Obras Financiadas con Recursos del Programa
 Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y
 Aporte Provincial.

Licitación Nº: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.839.657,53
 Plazo de Ejecución: 240
 Fecha y Hora Apertura: 16 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 43/09

Licitación Nº: 43/09

Localidad: Esquel
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Cañadón Borquez.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.301.855,68
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.452.783,52
 Plazo de Ejecución: 240
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-06-09 V: 05-06-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, en la Situación Irregular contenida en el Expediente Nº 1131/09 – ME-, caratulado SITUACIÓN IRREGULAR AG. PARRA, CARLOS DARIO – CIUDAD COMODORO RIVADAVIA-» intima al agente antes mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 22-01-09 bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por «PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO» según «CORREO ARGENTINO».-

I: 28-05-09 V: 10-06-09

SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL DE PUERTO MADRYN

CEDULA DE CITACIÓN AUDIENCIA

Sr./es: SURMARKET
 Domicilio: ROCA JULIO A. RTE.

AV. 695 PISO 08 DTO: B
 CAPITAL FEDERAL
 Ref. Expte Nº 04/501/09.-

En los autos de referencia caratulado: "POLICIA DEL TRABAJO S/CONSTATACION E INFRACCIÓN C/ SURMARKET S.A.", de trámite por ante Dto. de Policía del Trabajo, dependiente de la Secretaria de Trabajo, se ha dispuesto librar la presente a efectos de NOTIFICARLE que se fija nueva fecha de Audiencia, para el día martes 30 de junio de 2.009 a las 10:30 hs, en la Sede este Organismo, sito en calle Marcos A. Zar Nº 269, de esta ciudad.-

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S. Puerto Madryn, 12 de mayo de 2009.-

MEDINA GASTON
 Inspector Laboral
 Delegación Puerto Madryn
 Subsecretaría de Trabajo

P: 03-06-09

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 22/09

OBRA: Construcción Escuela Nº 169" COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$ 10.159.328,70).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 101.593,29

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 7.619.496,53 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGOS: \$ 10.159,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson Dirección Regional de Obras Publicas C. Rivadavia, Av. Quintana s/n – Km3 Comodoro Rivadavia.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 10 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: viernes 10 de Julio de 2009, 11:00 horas, en la sala de situación de casa de Gobierno - Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 02-06-09 V: 08-06-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONS-
TRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 190 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Monto Máximo a Financiar Total: \$ 34.936.879,16

Licitación Nº: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Chenque

Cantidad: 30

Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87

Plazo de ejecución: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 6.722.332,64

Valor del pliego: \$ 5.601

Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 47/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura

Cantidad: 5

Presupuesto Oficial: \$ 1.081.273,01

Plazo de ejecución: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 2.162.546,02

Valor del pliego: \$ 1.081

Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 48/09

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura

Cantidad: 5

Presupuesto Oficial: \$ 977.832,61

Plazo de ejecución: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 1.955.665,22

Valor del pliego: \$ 977

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 49/09

Localidad: Colán Conué

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cantidad: 20

Presupuesto Oficial: \$ 3.805.730,66

Plazo de ejecución: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 5.708.595,99

Valor del pliego: \$ 3.805

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 50/09

Localidad: Río Mayo

Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Cantidad: 32

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.878,17

Plazo de ejecución: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 7.793.853,80

Valor del pliego: \$ 6.494

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 51/09

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 6 viviendas Playa Unión

(Covira). 1ª Etapa

Cantidad: 6

Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73

Plazo de ejecución: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 1.977.445,46

Valor del pliego: \$ 988

Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas

Cantidad: 46

Presupuesto Oficial: \$ 7.997.707,27

Plazo de ejecución: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 9.597.248,72

Valor del pliego: \$ 7.997

Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rlI

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas

Cantidad: 46

Presupuesto Oficial: \$ 7.988.790,84

Plazo de ejecución: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 9.586.549,01

Valor del pliego: \$ 7.988

Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.